



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: El Memorándum N° 805 de
fecha 27 de octubre del 2015, del
Sr. Alcalde, y el Convenio suscrito
con el Cuerpo de Bomberos de
Puerto Williams.-

DECRETO ALCALDICIO N° **577**
PUERTO WILLIAMS, 28 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- El memorándum N° 805 de fecha 27 de octubre del 2015, Sr. Alcalde Ordena Decretar el Convenio de fecha 20 de Octubre del presente año. y
- El Convenio de fecha 20 de octubre del 2015.-

DECRETO :

1º APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5** representada por su Alcalde (S) don Jaime Fernández Alarcón y la Organización denominada **Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams Rut N° 72.109.700-5** representada por Don Luis Tiznado González **RUT N° 17.524.111-0**

El "Convenio" y todos sus anexos pasan a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

JFA. / AGG / SCM / Hgv

Distribución:

1. Cuerpo de Bomberos Puerto Williams.;
2. Alcaldía.;
3. Administración y Finanzas;
4. Desarrollo Comunitario.;
5. Of. De Partes.;
6. Archivo Secretaría Municipal.-

CONVENIO

En Puerto Williams, a 20 días del mes de Octubre 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**, RUT N°69.254.400-5, representada por su Alcalde Subrogante Don **JAIME FERNANDEZ ALARCON**, RUT N°13.267.954-1, y la Organización comunitaria denominada **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS** RUT N°72.109.700-5, representada por **LUIS TIZNADO GONZALEZ**, RUT 12.524.486-6, ambos domiciliados en Calle O'Higgins N°189, Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO: Con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención Directa a la Organización **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**, mediante el Acuerdo N°126, del año 2015, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual se otorga por el monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago una vez firmado el presente documento.

SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Reposición de Neumáticos, accesorios e instalación de central telefónica. El proyecto se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al día 31 de diciembre del año 2015. El proyecto se tendrá por terminado cuando se haya realizado la respectiva rendición y este concuerde con el proyecto aprobado por el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual deberá ser recibida conforme por la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se firma el presente Convenio en 05 ejemplares, uno va a quedar en poder de la Organización y las restantes en poder de la Municipalidad de Cabo de Hornos.



LUIS TIZNADO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE SUBROGANTE



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Puerto Williams, 27 de Octubre del 2015

MEMORANDUM N° 805

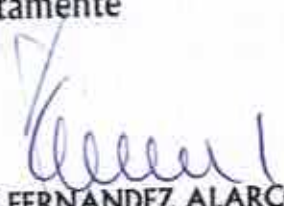
**DE: ALCALDE(S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON HERY GALARCE VERGARA**

Por medio del presente, solicito a Ud. Decretar los Convenio entre el Cuerpo de bomberos de Puerto Williams y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y el convenio entre CEDENA y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Sin otro particular saluda atentamente




**JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**

JFA / rgl
Distribución:
- Secmun
- Alcaldía